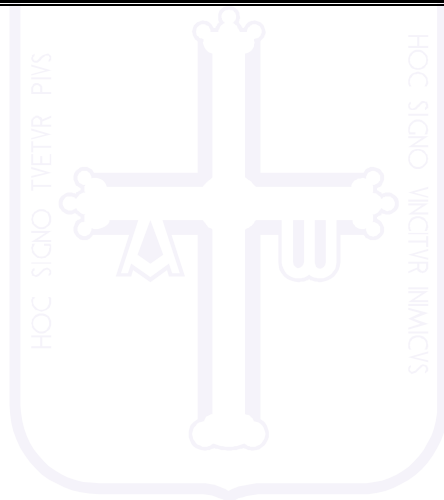


**PROGRAMA “IMPULSAD” DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
(CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR)**

**15-SEPTIEMBRE-2021**

**BALANCE ANUAL**

**(9-SEPTIEMBRE-2022)**



## INTRODUCCIÓN

En el mes de septiembre de 2021 el Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar inicia una hoja de ruta para la mejora de la gestión y calidad del Servicio de Ayuda a Domicilio, el denominado Programa IMPULSAD, en colaboración con las Entidades Locales, empresas y sindicatos, como sus principales actores.

Desde que en diciembre de 2019 se iniciara el Plan de Choque en materia de Dependencia en esta región hasta la actualidad, el número de personas dependientes atendidas en sus domicilios ha pasado de 3.967 a 6.588 (2.621 más, lo que representa un incremento del 66%).

El SAD es y será, sin duda, una prestación clave en las preferencias de las personas en situación de dependencia o potencialmente dependientes y en los próximos años continuará ampliando su ámbito si atendemos a estas cifras y a numerosos estudios que así lo avalan.

Transcurrido un año desde la puesta en marcha del programa IMPULSAD 2021-2023, para la mejora de la gestión y de la calidad de este servicio, procede realizar un balance de la situación.

A continuación, se muestra la evolución actualizada de la financiación, las medidas adoptadas en cada bloque de actuaciones, así como el plan de actuaciones para el siguiente año.

## 2. EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN

	2013	2014	2015	2016	2017	
<b>SAD DEPENDENCIA</b>	10.783.786,46 €	8.538.393,88 €	9.226.959,63 €	11.993.350,88 €	14.296.061,24 €	
<b>MEDIA USUARIOS</b>	2.047	1.827	2.254	2.990	3.528	
<b>SAD ORDINARIO</b>	12.965.821,00 €	12.681.481,42 €	12.459.318,86 €	11.375.354,70 €	11.507.879,83 €	
<b>TOTAL SAD</b>	23.749.607,46 €	21.219.875,30 €	21.686.278,49 €	23.368.705,58 €	25.803.941,07 €	
	2018	2019	2020	2021	incremento	
<b>SAD DEPENDENCIA</b>	15.220.005,43 €	15.627.326,43 €	14.793.692,73 €	20.449.924,67 €	9.666.138,21 €	61,85%
<b>MEDIA USUARIOS</b>	4.006	4.100	4.589	5.772	3.725	181,95%
<b>SAD ORDINARIO</b>	11.024.288,23 €	11.538.631,24 €	11.538.631,24 €	10.701.294,83 €	-2.264.526,17 €	-19,63%
<b>TOTAL SAD</b>	26.244.293,66 €	27.165.957,67 €	26.332.323,97 €	31.151.219,50 €	7.401.612,04 €	31,17%

La financiación autonómica del SAD responde a dos sistemas de gestión diferenciados, en función de las personas destinatarias del mismo, que a su vez, están relacionados con la distribución competencial:

1) Cuando el SAD se presta a personas dependientes (formalmente reconocidas como tales), es competencia autonómica y por tanto, su financiación le corresponde íntegramente al Gobierno del Principado de Asturias y se canaliza mediante lo acordado en el ámbito de la encomienda de gestión vigente en cada momento.

2) Cuando el SAD se presta a personas no dependientes, es competencia de las Entidades Locales y por tanto, la financiación del Gobierno del Principado de Asturias es parcial y se canaliza a través de una subvención a aquellas, existiendo cofinanciación autonómica y local.

Esta diferenciación rige desde el ejercicio 2013 y desde entonces, la financiación (y el número de usuarios) del **SAD Dependencia** no ha dejado de incrementarse. En concreto, **la financiación se ha incrementado un 61% desde 2013 (9,6 millones más) y el número de usuarios cerca del 182%**.

La financiación autonómica del **SAD ordinario** ha ido decreciendo, aunque no de manera proporcional al incremento del SAD Dependencia, sino que este **descenso ha sido del 19,6% (2,2 millones menos que en 2013)**.

Esta evolución permite extraer como consecuencia que, si bien se ha producido un trasvase de financiación del SAD ordinario al SAD Dependencia, acorde con el trasvase de personas atendidas (a medida que se ha ido reconociendo la situación de dependencia)

éste ha sido parcial, ya que en términos globales, **la financiación autonómica del SAD se ha incrementado un 31% de 2013 a 2021, (en 7,4 millones de euros, concretamente).**

## 2. MEDIDAS ADOPTADAS

A continuación se detallan las actuaciones llevadas a cabo en relación a las disfuncionalidades y medidas previstas inicialmente en cada bloque del Programa IMPULSAD:

**1. DISFUNCIONALIDAD: Doble vía de acceso, diferencia de intensidades y de participación económica entre SAD-Dependencia y SAD Plan Concertado.**

**1. MEDIDA: Unificar la vía de acceso y homogeneizar las intensidades mínimas y la participación económica en el coste del SAD, mediante la modificación del Decreto 42/2000.**

### 1. ESTADO ACTUAL:

La mayoría de las Entidades Locales se han mostrado conformes con esta unificación, advirtiendo, de la necesidad de prever sistemas de atención a emergencias sociales o necesidades urgentes o inmediatas.

En consecuencia, se promoverá la adaptación de las ordenanzas municipales, en tanto se apruebe el Decreto de Prestaciones del SAAD que regule el SAD y derogue el Decreto 42/2000.

**2. DISFUNCIONALIDAD: Intensidad insuficiente del SAD-Dependencia ante determinadas circunstancias.**

**2. MEDIDA: Intensidad complementaria al SAD-Dependencia, mediante la aprobación del Decreto de Prestaciones del SAAD.**

### 2. ESTADO ACTUAL:

La totalidad de las Entidades Locales se han mostrado a favor de incrementar la intensidad del SAD en determinadas situaciones, con cargo a la financiación del SAD ordinario (servicio social general).

Este incremento se recogerá en el borrador del Decreto de Prestaciones del SAAD.

**3. DISFUNCIONALIDAD:** Diferencia de esfuerzo económico para las personas dependientes entre el SAD público y SAD privado acreditado a través de la prestación económica vinculada a servicio.

**3. MEDIDA:** Incremento del importe de la prestación económica vinculada a servicio, mediante la aprobación del Decreto de Prestaciones del SAAD.

**3. ESTADO ACTUAL:**

El incremento del 50% de la cuantía de las prestaciones económicas vinculadas a servicio de ayuda a domicilio se ha regulado mediante la *Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, de primera modificación de la Resolución de 30 de junio de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el Principado de Asturias (BOPA 06/06/2022)*.

Este incremento se consolidará en el Decreto de Prestaciones del SAAD.

**4. DISFUNCIONALIDAD:** Ausencia de requisitos de acreditación definitivos para entidades prestadoras del SAD.

**4. MEDIDA:** Aprobación de Resolución por la que se establezcan los requisitos de acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio a personas dependientes

**4. ESTADO ACTUAL:**

El Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ha sido objeto de publicación mediante la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE 01/08/2022).

En consecuencia, se iniciará la tramitación de la normativa de transposición del mismo en el último trimestre de 2022 (Resolución de requisitos de acreditación del SAD).

**5. DISFUNCIONALIDAD: Desequilibrios entre oferta y demanda de SAD público: listas de espera.**

**5. MEDIDAS:**

**5.1. Sistemas de gestión del SAD Dependencia alternativos a la encomienda de gestión.**

**5.2. Incremento del coste máximo de referencia de la hora de SAD Dependencia que el Principado de Asturias abona a las Entidades Locales (o del precio de licitación, en su caso) y mejora de las condiciones laborales de las auxiliares de SAD respecto al Convenio Colectivo actual.**

**5.3. Medidas de incorporación laboral a personas beneficiarias del Salario Social Básico, mediante la suscripción de un convenio de colaboración entre la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, el SEPEPA y las principales entidades del sector, que fomente la formación y contratación de personas beneficiarias del Salario Social Básico.**

**5.4. Incremento de las actividades formativas y para la obtención de la cualificación profesional de auxiliar de ayuda a domicilio.**

**5. ESTADO ACTUAL:**

1) Convenios de colaboración para la encomienda de gestión del SAD y teleasistencia a Entidades Locales con carácter plurianual 2022-2023 vigentes.

2) Incremento de 17€/h a 22,50€/hora del precio de referencia para la prestación del SAD en 2022 y 2023.

3) Convenios de colaboración para la incorporación social y laboral de las personas beneficiarias del Salario Social Básico con las empresas AZVASE S.A. y Antonio Corripio Servicios vigentes.

4) Reserva de financiación para la formación para el empleo en el sector por parte del SEPEPA.

5) Ampliación del plazo para solicitar la habilitación excepcional provisional, mediante la *Resolución de 30 de junio de 2022, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se prorroga el plazo establecido para la solicitud de la habilitación excepcional provisional en la Resolución de 1 de diciembre de 2017 por la que se regula acreditación de la cualificación profesional y la habilitación excepcional del personal de atención directa en centros y servicios sociales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOPA 14/07/2022).*

6) Emisión de la Instrucción 1/2022, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar sobre condiciones básicas para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

**6. NECESIDAD: Mejora de la atención dispensada poniendo en el centro a las personas y facilitando su participación en el cuidado.**

**6. MEDIDAS:**

**Medida 6.1. Formación de los equipos de SS Municipales y profesionales de atención directa en el nuevo modelo rector del CLD**

**Medida 6.2. Desarrollo de metodologías que permitan la atención personalizada**

**Medida 6.3. Desarrollo de proyectos piloto de atención en el domicilio acorde al modelo rector en zonas rurales y urbanas**

**Medida 6.4. Intensificación y mejora de la coordinación con salud y otros recursos de la comunidad**

**Medida 6.5. Evaluación de la calidad de la atención dispensada en los servicios y transparencia.**

**6. ESTADO ACTUAL:**

Desarrollo de las medidas a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos MRR-UE) durante el ejercicio 2023.

## **3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES**

### **3. 1. CONFIGURACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

Para el desarrollo del Programa IMPULSAD se han creado dos Grupos de Trabajo:

#### **1. Grupo de Trabajo de Administraciones Públicas:**

Formado por representantes de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (Oviedo, Gijón, Avilés, Siero, Mieres, Langreo y Castrillón) y de la FACC.

La participación de los Ayuntamientos y Mancomunidades de menos de 20.000 habitantes, además de la FACC, se canalizará a través de los Equipos de Servicios Sociales Territoriales.

## 2. Grupo de Trabajo del Sector de Cuidados en el Domicilio:

Formado por representantes de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, de las principales entidades empresariales y sindicales (UGT y CCOO).

A lo largo del primer año del Programa IMPULSAD, los grupos de trabajo se han reunido en un total de diez sesiones:

- 2 sesiones iniciales de análisis de las disfuncionalidades y medidas a adoptar.
- 8 sesiones de trabajo para la elaboración de la Instrucción 1/2022 sobre condiciones básicas para la prestación del SAD.

## 3.2. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

En el Anexo I al presente informe, se detalla cronológicamente las sesiones de los grupos de trabajo, reuniones de coordinación y medidas adoptadas dentro del Programa IMPULSAD.

## 3.3. RESUMEN ANUAL 2021-2022

Los instrumentos que ha activado el Principado de Asturias en el primer año del Programa IMPULSAD han sido los siguientes:

**1) Incremento de la financiación del SAD a personas en situación de dependencia cerca de un 30%, reservando en sus Presupuestos Generales para este ejercicio 26.500.000 euros.**

Este incremento se traduce en una mayor capacidad de inversión en el SAD por parte de las Entidades Locales que lo prestan a través de una encomienda de gestión. Si hasta 2022 el Principado de Asturias financiaba hasta 17,5 euros/hora de SAD prestada, ahora su margen llega hasta los 22,50€/hora.

Ello facilita que las mejoras en las condiciones laborales que se acuerden en el ámbito de la negociación colectiva por parte de la patronal y los sindicatos, puedan ser asumidas sin tensiones de tesorería por parte de las Administraciones públicas que lo prestan de manera indirecta.



2) En paralelo y con la misma finalidad, se ha **incrementado del 50% de la cuantía de las prestaciones económicas** dirigidas a las personas en situación de dependencia que reciben el SAD a través de una empresa acreditada.

**3) Aprobación de la Instrucción 1/2022 de 13 de junio de 2022, por la que se fijan las condiciones básicas para la prestación del SAD, dirigida a las Entidades Locales, como entidades prestadoras del mismo.**

Esta medida persigue que el incremento de la financiación cale efectivamente y además, lo haga de una manera uniforme en todo el territorio y tenga como uno de sus principios inspiradores la necesidad de mejorar las condiciones laborales de las auxiliares del SAD.

Para su elaboración se ha contado con la participación activa y compromiso de todas las partes, que desde el 19 de enero, se ha materializado en ocho sesiones de los grupos de trabajo creados al efecto (grupo de sindicatos y sector y una representación de los Ayuntamientos, respectivamente), así como en las aportaciones realizadas por el resto de Entidades Locales, canalizadas a través de los Equipos de Servicios Sociales Territoriales.

Entre otras cuestiones, se abordan aspectos como el horario, los desplazamientos, la organización del trabajo, la formación continuada, las actividades excluidas, se dota de una mayor autonomía a las auxiliares y se persigue, en definitiva, una mejor definición de sus funciones y la dignificación del servicio.

Una vez emitida, todas las Entidades Locales que afronten la licitación del SAD, así como aquellas que lo presten de manera directa, deben regirse por estas condiciones básicas.

**4) Suscripción de los convenios de colaboración para la incorporación social y laboral de las personas beneficiarias del salario social básico en el sector de los cuidados.**

En mayo de 2022 se suscriben dos convenios, con las empresas AZVASE y Antonio Corripio Servicios, respectivamente, con carácter gratuito, para la incorporación al mercado laboral de aquellas personas en búsqueda activa de empleo con demanda en el sector de cuidados, que actualmente perciben el salario social básico.

Estos convenios han sido declarados de especial interés y se encuentran en una fase previa de pilotaje, que permita definir los protocolos de actuación para la inclusión laboral.

**5) Ampliación del plazo para solicitar la habilitación excepcional provisional para trabajar en el sector de cuidados hasta el 31 de diciembre de 2022,** dirigida a todas aquellas personas que no cuenten con experiencia suficiente ni cualificación profesional a la fecha y que se comprometan a adquirir la formación necesaria.

## 4. MEDIDAS PREVISTAS 2022

### SEPTIEMBRE:

- **Reuniones bilaterales con los Ayuntamientos** que deben licitar la prestación del SAD de manera inminente o cuyos contratos se encuentran en período de prórroga.

Estas reuniones tienen como objeto prestar la colaboración necesaria para que los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas se ajusten a lo dispuesto en la Instrucción 1/2022.

Hasta la fecha ha habido reuniones con los Ayuntamientos de Laviana, Siero, Avilés, Ribadesella y Caravia.

- **Elaboración del informe sobre los costes asociados a la prestación del SAD y definición de los criterios de calidad** a tener en cuenta para la adjudicación del mismo.
- **Inicio de la tramitación de la normativa de transposición del Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre requisitos de acreditación.**

La mejora de la formación o de la organización del SAD, son algunos de los aspectos que se abordan en dicho Acuerdo y que se plasmarán en la normativa autonómica, tomando como referencia el trabajo previo en la definición de las condiciones básicas.

Para su elaboración se convocará nuevamente a los grupos de trabajo.

### OCTUBRE:

- **Inicio de la tramitación del Decreto por el que se regulan las prestaciones del SAAD**, en el que se abordará la unificación de la vía de acceso, de la participación económica en el coste del mismo por parte de los usuarios, así como el incremento de la intensidad en determinados supuestos.

ANEXO I – CRONOGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2022

EJERCICIO	FECHA	ACTUACIÓN
2021	15-sep	<b>Presentación del Programa Impulsad a las Entidades Locales, sindicatos, empresas y grupos parlamentarios</b>
2021	07-oct	Reunión Plataforma Auxiliares Ayuda a Domicilio
2021	11-nov	<b>Sesión del Grupo de trabajo Administraciones Públicas</b>
2021	12-nov	Reunión de preparación del convenio de incorporación laboral de personas beneficiarias de SSB con el SEPEPA
2021	18-nov	Reunión informativa con los grupos parlamentarios
2021	01-dic	<b>Sesión del Grupo de trabajo del sector</b>
2021	16-dic	Declaración de proyecto de especial interés por la Comisión Institucional del Convenio SEPEPA-Consejería, del Convenio de colaboración para la incorporación laboral de personas beneficiarias de SSB a empresas de SAD.
2021	29-dic	<b>Autorización del Consejo de Gobierno al nuevo convenio de colaboración para la encomienda de gestión con el incremento del 30% del coste de referencia máximo (22,50€/h) para los ejercicios 2022 y 2023.</b>
2022	19-ene	<b>Sesión del Grupo de trabajo del sector (Instrucción SAD)</b>
2022	25-ene	<b>Sesión del Grupo de trabajo del sector (Instrucción SAD)</b>
2022	31-ene	<b>Sesión del Grupo de trabajo Administraciones Públicas (Instrucción IMPULSAD)</b>
2022	01-mar	<b>Firma convenios colaboración inclusion laboral SSB SAD AZVASE Y AC SERVICIOS</b>
2022	22-mar	<b>Sesión del Grupo de trabajo del sector (Instrucción SAD)</b>
2022	23-mar	<b>Sesión del Grupo de trabajo Administraciones Públicas (Instrucción IMPULSAD)</b>
2022	29-abr	<b>Sesión del Grupo de trabajo Administraciones Públicas (Instrucción IMPULSAD)</b>
2022	03-may	<b>Sesión del Grupo de trabajo del sector (Instrucción SAD)</b>
2022	04-may	Presentación del borrador de la nueva Resolución de Prestaciones SAAD
2022	10-may	<b>Sesión del Grupo de trabajo Administraciones Públicas (Instrucción IMPULSAD)</b>
2022	24-may	<b>Aprobación de la Resolución de 24 de mayo de 2022 por la que se incrementan las prestaciones económicas vinculadas a servicio.</b>
2022	02-jun	Comisión seguimiento convenios SAD
2022	13-jun	<b>Aprobación de la Instrucción 1/2022 sobre condiciones básicas para la prestación del SAD por las Entidades Locales</b>
2022	30-jun	<b>Aprobación de la Resolución de 30 de junio por la que se proroga el plazo para solicitar la habilitación excepcional del personal de servicios sociales.</b>
2022	28-jul	Reunión con plataforma de auxiliares de ayuda a domicilio
2022	06-sep	Reunión con Ayuntamiento de Laviana para la licitación del SAD
2022	06-sep	Reunión con el Ayuntamiento de Siero para la licitación del SAD
2022	07-sep	Reunión con el Ayuntamiento de Avilés para la licitación del SAD
2022	09-sep	Reunión con el Ayuntamiento de Ribadesella para la licitación del SAD
2022	09-sep	Reunión con el Ayuntamiento de Caravia para la licitación del SAD